REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución N° 1643/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta la Ing. Patricia PÁEZ DE LA FUENTE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Luis Alberto REYNOSO, y la Co-Directora, Mg. Cecilia MUNUCE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación Económica – Financiera de la reutilización de aguas residuales urbanas en ciudades medianas de regiones semiáridas. Aplicación al caso de La Rioja", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Alejandro ZOGBI, el Dr. Jorge L. FAVIER y el Mg. Juan IGLESIAS, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Roger AMAYA y la Mg. Irma MERCANTE, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación Económica – Financiera de la reutilización de aguas residuales urbanas en ciudades medianas de regiones semiáridas. Aplicación al caso de La Rioja" presentada por la Ing. Patricia PÁEZ DE LA FUENTE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Alejandro ZOGBI, Dr. Jorge L. FAVIER y Mg. Juan IGLESIAS.

Miembros Suplentes: Mg. Roger AMAYA y Mg. Irma MERCANTE.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 49/2016

UTN
SCTYP
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior